

servizio ordinario y extra ordinario, produc
do de las Casas de Agua de Impuestos y de la fuente
de Oro, a don Joseph Antonio Pinilla Belazquez
Vecino desta Ciudad, dando el suodho fianzgaras
dignidad de ella a quien se le haga saber este
decreto para que lo reciba y coma en este em
plo desde mañana puesta de la Comienzo
y por lo que mira a la dicha persona que sea
Depositario de los Bienes se suspende para nom
brarla para el dia que a el Señor Conregido
pareciere y mandare su señoria Tiba an
de Diem — Y las demas suertes que no pette
neren a administracion de Caudales Coman
por Sotres en conformidad de la referida orde
nanza confirmada —

El Señor don Juan fernandez Pinero Donce de San Diego
que sin embargo de haber concuando a la acuerdo u
acuerdos en que la Ciudad resolvió se sacasen de los
las suertes que en ellos constan pertenecientes a admi
nistracion de Caudales y que todas con algunos otros
encargos se pusiesen en una persona de Representa
cion y Caudal para el mayor seguro de los dhas Ciudad
y que se consultase al Real Consejo para su a
probacion por o por esta Resolucion ala orde
nanza confirmada Uso y Costumbre Immemo
rial y a la Regalia de los ofizios habiendopa

